

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Radicado. 23-001-31-03-004-2018-00003-00 (Ejecutivo Hipotecario).

En memorial que antecede el apoderado judicial de la parte demandante, solicita que se aprueben el avalúo catastral del inmueble identificado con M.I. No 140-21892 por valor de \$128.282.000 que aumentado en un 50% quedaría en la suma de \$192.423.000 (CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CUESTROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS MCTE), el cual fue aportado a este despacho en fecha 21/09/2021.

Como quiera que, a través de auto adiado 22-Sep-2021, a la parte ejecutada se le dio traslado del avalúo referenciado y está no presentó observación u objeción alguna, se procederá a fijar los referidos avalúos de conformidad a lo normado en el artículo 444 del C.G.P.

Por lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

Fíjese como avalúo del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No 140-21892, inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, el estimado de \$192.423.000.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

999f797b256ace4d7111215e9fbbd17f86aa5831563579c357cf9872cfa25dbe

Documento generado en 14/10/2021 02:14:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>